



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



Tablas de Aplicabilidad y de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo. 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima: **Artículo 30.-** Conforme lo dispone la Ley General, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley, de acuerdo con su facultades, atribuciones, funciones y objeto social, deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la siguiente información:

Ley General Art. 65	Ley de Colima Art. 30	Contenido de la obligación	Aplica
I	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	SI
II	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestador de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	SI
III	III	Facultades de cada área.	SI
IV	IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	SI
V	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o	SI



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



		trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	
VI	VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base	SI
VII	VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	SI
VIII		Información curricular de los servidores públicos. La fracción VIII del artículo 30 de la ley estatal agrupa dos elementos: el perfil del puesto y la información curricular. En la Ley General, esta información no está en una sola fracción, sino que se distribuye principalmente en la fracción XVI, que regula la información curricular, y se complementa con la estructura y facultades previstas en las fracciones II y III.	
VIII	IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	SI
IX	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	SI

(31433 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.
MX

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”
Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



X	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	SI
XI	XII	La versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de intereses y la declaración de impuestos de las personas servidoras públicas en los términos señalados en las leyes aplicables, en los sistemas habilitados para ello	SI
XII	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	SI
XIII	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	SI
XIV	XV	Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	SI
XV	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza	SI
XVI	XVII	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado	SI
XVII	XVIII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones	SI

(31433 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.
MX

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”
Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



		administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	
XVIII	XIX	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	SI
XIX	XX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	SI
XX	XXI	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	SI
XXI	XXII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	SI
XXII	XXIII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	SI
XXIII	XXIV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	SI
XXIV	XXV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	SI

(31433 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.
MX

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”
Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



XXV	XXVI	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos	SI
XXVI	XXVII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente	SI
XXVII	XXVIII	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	SI
XXVIII	XXIX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	SI
XXIX	XXX	El Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	SI
XXX	XXXI	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	SI
XXXI	XXXII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	SI
XXXII	XXXIII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	SI
XXXIII	XXXIV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	SI
XXXIV	XXXV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado;	SI
XXXV	XXXVI	Los mecanismos de participación ciudadana;	SI

(31433 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.
MX

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”
Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



XXXVI	XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	SI
XXXVII	XXXVIII	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones;	SI
XXXVIII	XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	SI
XXXIX	XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	SI
XL	XLI	El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;	SI
XLI	XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de la persona responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	SI
XLII	XLIII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	SI
XLIII	XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	SI
XLIV	XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	SI
XLV	XLVI	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	SI
XLVI	XLVII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas	SI

(31433 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.
MX

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”
Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA

2024-2027



	aplicables.	
--	-------------	--

Art. 34. 1. Además de lo señalado en el artículo 30 de la presente Ley, los Ayuntamientos de la Entidad deberán hacer pública en internet la siguiente información:		
Ley de Colima Art. 34	Contenido de la obligación	Aplica
I	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos	SI
II	La transmisión de las sesiones de cabildo en vivo a través de su página oficial, almacenando en la misma, las videograbaciones que se susciten de la sesión para que puedan ser consultadas por los interesados, salvo los casos de excepción previstos en la Ley;	SI
III	Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de las y los miembros del Cabildo sobre las iniciativas o acuerdos discutidos;	SI
IV	El Plan Municipal de Desarrollo	SI
V	El listado de las licencias de uso y construcción otorgadas	SI
VI	El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	SI
VII	El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	SI
VIII	Las cantidades recibidas por concepto de multas, vinculándolas con los ámbitos o materias de donde emanan y el uso o aplicación que se les da	SI
IX	Los acuerdos tomados en las sesiones del Cabildo, salvo los casos de	SI



H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA 2024-2027



	excepción previstos en la Ley	
X	La información que muestre el estado que guarda su situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad o dominio, con los inventarios relacionados con altas y bajas en el patrimonio del municipio;	SI
XI	La información inherente a todo programa para la entrega de becas, apoyos, subsidios, subvenciones, incluyendo los requisitos, trámites y formatos necesarios para tener acceso a los mismos, así como información de las instancias a las que debe acudir para obtener tales beneficios;	SI
XII	Los empréstitos y deudas que contraigan, así como los bienes que enajenen, en cualquier concepto; y	SI
XIII	Los anteproyectos de reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general con anticipación a la fecha en que se pretendan publicar o someter a la consideración del Cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretenda lograr o que se trate de situaciones de emergencia	SI

(31433 60 090 Y (314) 33 60 091
WWW.MINATITLAN-COLIMA.GOB.
MX

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA
CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”
Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente